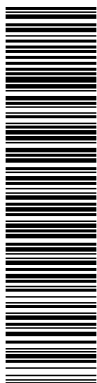


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LA9WC-6M7L6-KTPEJ Fecha de emisión: 21 de Abril de 2022 a las 8:59:24 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 13/04/2022 13:20 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 13/04/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 13/04/2022 13:38



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el miércoles, 13 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

5.2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACIÓN DE EQUITACIÓN POSITIVA. (Expte.: 7000-0005 2022/5)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes, de fecha 6 de abril, que es del siguiente tenor:

==“Con fecha 23 de abril del 2021, la Asociación de Equitación Positiva presenta una solicitud para la renovación del Convenio para el desarrollo de la Escuela de Terapias Ecuestres para el año 2021.

La Asociación de Equitación Positiva lleva realizando la Escuela de Terapias Ecuestres desde el año 2010, con gran éxito de participación y resultados evaluables de los participantes.

La Escuela de Terapias Ecuestres que se desarrolla en el Centro Ecuestre el Asturcón, a través de intervenciones terapéuticas con los caballos, atiende una demanda que existe en nuestra ciudad, que implica gran impacto social para las personas que tienen una discapacidad tanto física, como psíquica y sensorial, las cuales, logran mejoras muy importantes en su calidad de vida.

Vistos los informes obrantes en el expediente se PROPONE:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación de Equitación Positiva para sufragar parte de los gastos de funcionamiento de la “Escuela de Terapias Asistidas con Caballos”

2º. Conceder a la Asociación de Equitación Positiva (G-74093394), una subvención por importe de 90.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 341 48904.

3º. Aprobar el pago anticipado de la subvención. A efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLGS, no se considera necesaria la constitución de garantías en razón de la naturaleza de las actuaciones financiadas y la reconocida solvencia del beneficiario.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 29 de marzo y 5 de abril, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Se deja constancia, de conformidad con el informe de Asesoría Jurídica:

Toda vez que, conforme al programa marco presentado cuya subvención es objeto de convenio, los recursos y las acciones a desarrollar pudieran tener por destinatarios a menores habrá de garantizarse el cumplimiento de lo previsto en los arts. 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en lo relativo a los requisitos de acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, así como de las obligaciones previstas en el Capítulo IX del Título III de la citada Ley Orgánica.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a miércoles, 13 de abril de 2022, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).